

N° : 140-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de abril del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Resolución de Gerencia General N° 234-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 036-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 111-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 014-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 552-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Que, con Memorandum N° 304-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, , la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Resolución para Aprobación de Expediente de Modificación No Sustancial Sin Incremento Presupuestal N° 01. Por Adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) de la actividad "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA FR VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 234-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 12/11/2019, se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA". con un presupuesto de S/.637,355.79 soles.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 07/02/2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" por 47 días calendarios.

N° : 140-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de abril del 2020

Que, mediante Informe N° 111-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de marzo del 2020, el Responsable de la Ficha Técnica, deriva y solicita la revisión y aprobación del "EXPEDEINTE TECNICO DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 01 POR ADICIONALES (mayores metrados y partidas nuevas) Y DEDUCTIVOS (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) de la actividad "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROGR. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INICIAL	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	PRESUPUESTO REFORMULADO
637,355.79	256,238.13	72,662.27	17,735.82	311,164.57	637,355.79

Que, con Informe N° 014-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de marzo del 2020 la Inspectora de Mantenimiento emite la Conformidad al Expediente Técnico de Modificación No Sustancial sin Incremento Presupuestal N° 01 por ADICIONALES (mayores metrados y partidas nuevas) y Deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	PRESUPUESTO PARCIAL	TOTAL
			15.00%	5.00%	2.00%	
A	PARTIDAS NUEVAS	210,031.25	31,504.69	10,501.56	4,200.63	256,238.13
B	MAYORES METRADOS	59,559.24	8,933.89	2,977.96	1,191.18	72,662.27
C	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (A+B)	269,590.49	40,438.57	13,479.52	5,391.81	328,900.40
D	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	14,537.55	2,180.63	726.88	290.75	17,735.82
E	DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	255,052.93	38,257.94	12,752.65	5,101.06	311,164.57
F	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO (D+E)	269,590.48	40,438.57	13,479.52	5,391.81	328,900.40

Se concluye que la sensibilidad y porcentaje de incidencia no ha variado, en vista de que no existe ampliación presupuestal, conforme al siguiente cuadro:

N° : 140-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de abril del 2020

PRESUPUESTO INICIAL	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	PRESUPUESTO REFORMULADO
637,355.79	256,238.13	72,662.27	17,735.82	311,164.57	637,355.79

Que, con Informe N° 552-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 18 de marzo del 2020, la Gerencia de Infraestructura Remite Expediente para Acto Resolutivo de la Modificación no Sustancial sin Incremento Presupuestal N° 01 de la "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA FR VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", para ser aprobada mediante Acto Resolutivo y de esta manera poder cumplir con el total de las metas programadas en la presente actividad.

Que, con Memorandum N° 304-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 25 de marzo del 2020, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Resolución para Aprobación de Expediente de Modificación No Sustancial Sin Incremento Presupuestal N° 01. Por Adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) de la actividad "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA FR VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

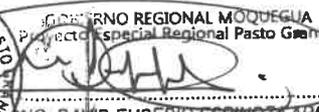
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 01 por adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) y deductivos (menores Metrados y partidas no ejecutadas) de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 5+000 A PROG. 9+218.54, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande
GERENTE GENERAL
 ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
 GERENTE GENERAL